

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TRADUCCIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DE PENSAMIENTO ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y OCCITANA (EN SU VARIEDAD ARANESA)

Ref. 02/ L0127 U10_TRADUCCIÓ_INADM_DEST (1a C)

Hechos

1. Por resolución del director del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de fecha 18 de enero de 2023 (DOGC n.º 8840, de 25 de enero de 2023), se abre la primera convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranese) (ref. BDNS 671386).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 11 de mayo de 2023 (DOGC n.º 8919, de 19 de mayo de 2023), se modifica la dotación presupuestaria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranese).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 17 de mayo de 2023 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de fecha 9 de enero de 2023 (DOGC n.º 8832, de 13 de enero de 2023) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de diciembre de 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranese).
5. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La base 11 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

7. La base 11.1 de dichas bases establece que el incumplimiento de los requisitos no enmendables o del plazo de presentación de solicitudes comporta la inadmisión de la solicitud.

8. La base 11.3 de las bases que rigen la convocatoria establece que previamente a la concesión de las subvenciones, el órgano instructor resolverá sobre la inadmisión o el desistimiento de las solicitudes.

9. La base 11.4 de las bases mencionadas establece que cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor lo debe aceptar.

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la solicitud de subvención que se detalla en Anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

Barcelona, 29 de junio de 2023
La instructora

Antònia Andúgar Andreu
Gerente del Institut Ramon Llull

ANEXO I

L0127 U10 N-TRD 1/23- 1

Solicitante: Editora y Distribuidora Hispanoamericana, S.A.

Fechas: 13/02/2023 - 05/04/2023

Actividad: Traducción de la obra *Aloma*, de Mercè Rodoreda, al castellano

Traductor: Sergio Fernández Martínez

Importe solicitado: 1.050,00 €

Importe subvencionable: 1.050,00 €

Puntuación: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Editora y Distribuidora Hispanoamericana, S.A. para la traducción al castellano de la obra *Aloma*, de Mercè Rodoreda, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención se debe publicar después de la fecha de la resolución de la concesión. Teniendo en cuenta la información que se detalla en la solicitud de subvención presentada por la editorial, la fecha prevista de publicación de la traducción objeto de la solicitud es el 5/04/2023, por lo tanto, antes de la fecha de la resolución de la concesión.

L0127 U10 N-TRD 198/23- 1

Solicitante: Nermer, Inc.

Fechas: 13/02/2023 - 15/03/2023

Actividad: Traducción de la obra *Fake Over*, de Nereida Carrillo, al coreano

Traductora: Sujin Lim

Importe solicitado: 2.013,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Nermer, Inc. para la traducción al coreano de la obra *Fake Over*, de Nereida Carrillo, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que el objeto de esta subvención es la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) en las siguientes modalidades: narrativa, poesía, teatro, novela gráfica y pensamiento (no ficción y humanidades). Una vez revisada la documentación aportada junto con la solicitud, se constata, tal y como se indica en el contrato de traducción, que la obra para la que se solicita la subvención se traducirá desde la versión publicada en lengua castellana.

L0127 U10 N-TRD 234/23- 1

Solicitante: Actes Sud

Dates: 13/02/2023 - 04/10/2023

Activitat: Traducció de l'obra "Consumits pel foc" de Jaume Cabré al francès

Traductor: Edmond Raillard

Import sol·licitat: 2.760,00€

Import subvencionable: 0,00€

Puntuació: 0

Import: 0,00€

La comissió proposa inadmetre la sol·licitud de subvenció presentada per l'editorial Actes Sud per a la traducció al francès de l'obra "Consumits pel foc" de Jaume Cabré, pel motiu que s'exposen a continuació:

En data 25 d'octubre de 2021 l'editorial Actes Sud presenta una sol·licitud de subvenció per a la traducció al francès de l'obra "Consumits pel foc", de Jaume Cabré, dins de la tercera convocatòria de l'any 2021 per a la concessió de subvencions, en règim de concurrència competitiva, per a la traducció d'obres literàries i de pensament originals en llengua catalana i occitana (en la seva varietat aranesa).

Per resolució del director de l'Institut Ramon Llull, de 22 de desembre de 2021, es resol la convocatòria esmentada, en virtut de la qual s'atorga a l'editorial Actes Sud (amb expedient núm. L0127 U10 N-TRD 1072/21-3) un import de 3.259,20 euros.

En data 24 de gener de 2021 l'Institut Ramon Llull efectua el pagament a la persona beneficiària de 1.629,60 euros, corresponents al 50% de l'import atorgat, en concepte de bestreta.

Atès que l'editorial l'editorial Actes Sud presenta, novament, una sol·licitud de subvenció per a la mateixa traducció al francès de l'obra "Consumits pel foc", de Jaume Cabré, dins de la primera convocatòria de l'any 2023 per a la concessió de subvencions, en règim de concurrència competitiva, per a la traducció d'obres literàries i de pensament originals en llengua catalana i occitana (en la seva varietat aranesa) es proposa la inadmissió de la sol·licitud presentada.

L0127 U10 N-TRD 246/23- 1

Solicitante: Cue, S.R.L.

Fechas: 13/02/2023 - 07/11/2024

Actividad: Traducción de la obra *Fátima*, de Jordi Prat, al italiano

Traductora: Annabella Canneddu

Importe solicitado: 9.200,00 €

Importe subvencionable: 9.000,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Cue, S.R.L. para la traducción al italiano de la obra *Fátima*, de Jordi Prat, ya que incumple la base 2 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 2 establece que no se considera distribución comercial la venta de libros que se realice de manera exclusiva a través de plataformas digitales. Tampoco serán aceptadas las solicitudes que prevén publicar la obra en traducción de manera exclusiva en la modalidad de *print on demand*.

La obra para la que se solicita la subvención está previsto que se publique exclusivamente en la modalidad *print on demand*, tal y como consta en el contrato de adquisición de derechos de traducción que se adjunta en

la sol·licitud de subvenció. Per esta razón, la comisi3n propone inadmitir la sol·licitud de subvenció presentada por la editorial Cue, S.R.L. para la traducci3n al italiano de la obra *Fàtima*, de Jordi Prat.

ANEXO II

L0127 U10 N-TRD 41/23- 1

Solicitante: Blanca Hurtado

Fechas: 13/02/2023 - 01/06/2023

Actividad: Traducción de la obra *I sí*, de Adrià Pujol, al castellano

Traductor: Rubén Martín Giráldez

Importe solicitado: 1.634,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 7 de marzo de 2023, Blanca Hurtado presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *I sí*, de Adrià Pujol.

En fecha 15 de mayo de 2023, la solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.